

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 09-D - JGL-30/05/2022-24 URGENCIA D: PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA MIBUS S.L	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X85NG-7Y9L4-JU7GB Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 12:13 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:14 ESTADO FIRMADO 30/05/2022 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 600874 X85NG-7Y9L4-JU7GB 79727C7C5F7CFCFABEFA2C9AE1AEFD64DEB55CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIAS

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA MIBUS S.L.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para concesión de una subvención económica a la empresa MIBUS S.L., en concepto de subvención al transporte público por la reducción de ingresos como consecuencia de la crisis de la Covid-19 durante el año 2020 y concedida por el Ministerio de la Presidencia.

Considerando lo establecido en la legislación vigente al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la empresa MIBUS S.L., CON CIF: B18000182 por importe de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.099,60 €) adjudicataria del servicio de transporte público, con cargo a la partida indicada, en concepto de subvención al transporte público por la reducción de ingresos como consecuencia de la crisis de la Covid-19 durante el año 2020 y concedida por el Ministerio de la Presidencia.

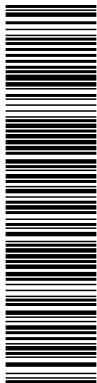
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 09-D - JGL-30/05/2022-24 URGENCIA D: PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA MIBUS S.L	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X85NG-7Y9L4-JU7GB Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 12:13 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/05/2022 13:14 ESTADO FIRMADO 30/05/2022 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 600874 X85NG-7Y9L4-JU7GB 79727C7C5F7CFCFABEFA2C9AE1AEFD640BE55CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.099,60 €) a favor de la empresa MIBUS S.L. con CIF: B18681452.
- Que se expida la orden de pago a favor de la empresa MIBUS S.L. con CIF: B18000182, por importe de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.099,60 €).
- La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA